

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas de actividades de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el campo de la normas, las medidas y los ensayos (1994-1998)

(95/C 148/06)

1. Con arreglo a la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) ⁽¹⁾ y a la Decisión del Consejo por la que se aprueba un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de las normas, las medidas y los ensayos ⁽²⁾, la Comisión de las Comunidades Europeas invita a presentar propuestas de actividades de IDT.

De conformidad con el apartado 1 de la Decisión del Consejo por la que se aprueba el citado programa específico, la Comisión ha fijado un programa de trabajo que presenta de forma detallada los objetivos científicos y tecnológicos y los tipos de actividades de IDT así como las correspondientes disposiciones financieras.

2. Los objetivos y los trabajos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la presente convocatoria de propuestas se incluirán en los campos descritos en el programa de trabajo.

Se invita a las entidades jurídicas a que se refieren los artículos 1, 2 y 3 de la Decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos y el CCI ⁽³⁾ a que presenten propuestas de actividades de IDT en los siguientes campos:

2.1 Acciones a gastos compartidos - proyectos de IDT sobre los siguientes temas del programa específico:

Tema II: investigación relativa a las normas y asistencia técnica al comercio

Tema III: medidas al servicio de la sociedad

Presupuesto indicativo: 24 000 000 ECU

⁽¹⁾ Decisión 1110/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26. 4. 1994 relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) (DO nº L 126 de 18. 5. 1994, p 1).

⁽²⁾ Decisión del Consejo de 23. 11. 1994 por la que se aprueba un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de la normalización, las medidas y los ensayos (1994-1998) (DO nº L 334 de 23. 12. 1994, p. 47).

⁽³⁾ Decisión del Consejo de 21. 11. 1994 relativa a las normas de participación de las empresas, centros de investigación y universidades en las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (DO nº L 306 de 30. 11. 1994, p. 8).

Las propuestas deberán enviarse a la Comisión antes del día 15. 11. 1995 (12.00), hora local, de lo cual dará fe el matasellos de correos, o entregarse en mano en la dirección indicada en el punto 5 o en una de las oficinas de la Comisión en la Comunidad, en cuyo caso se tendrá en cuenta la fecha del acuse de recibo.

2.2 Medidas de preparación, acompañamiento y apoyo para los siguientes temas del programa específico:

Tema I: medidas para productos europeos de calidad, incluidas normas escritas para la industria

Tema II: investigación relativa a las normas y asistencia técnica al comercio

Tema III: medidas al servicio de la sociedad

— estudios y otras actividades para la preparación de futuras estrategias

— análisis de las consecuencias socioeconómicas y de los riesgos tecnológicos relacionados con el programa

— valorización y explotación de resultados

— apoyo a conferencias, seminarios y cursos de formación

— becas de formación para la investigación directamente vinculadas a proyectos de IDT seleccionados.

Presupuesto indicativo: 8 500 000 ECU

Las medidas de preparación, acompañamiento y apoyo son objeto de una convocatoria abierta ininterrumpidamente hasta el 30. 7. 1998 (12.00), hora local, de la que pueden solicitarse los criterios de selección y evaluación.

3. Las propuestas serán sometidas a un proceso de selección basado en los criterios enunciados en el anexo II del cuarto programa marco y en el apartado 3 del artículo 4 de la Decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos.

Los contratos para acciones a gastos compartidos y medidas de acompañamiento se concluirán con arreglo a las normas específicas establecidas en el anexo III de la Decisión del Consejo por la que se aprueba el programa específico y a la Decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos, y los resultados de las actividades se difundirán de acuerdo con los principios enunciados en la Decisión del Consejo relativa a las normas de difusión de los resultados de las investi-

gaciones de los programas específicos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (¹).

4. A continuación figura un resumen de trabajo del programa «normas, medidas y ensayos»:

Tema I: Medidas para los productos europeos de calidad, incluyendo las normas para la industria

1.1 Medidas en apoyo a la fase de investigación.

1.2 Medidas y ensayos en apoyo a la fase de desarrollo industrial.

1.3 Medidas y ensayos para el control de la producción.

1.4 Asistencia técnica para el logro de la calidad total de las mediciones.

Tema II: Investigación relativa a las normas y asistencia técnica al comercio

(¹) Decisión del Consejo de 21. 11. 1994 relativa a las normas de difusión de los resultados de las investigaciones de los programas específicos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (DO n° L 306 de 30. 11. 1994, p. 5).

2.1 Investigación al servicio del comercio europeo.

2.2 Infraestructura europea de medidas y ensayos.

2.3 Apoyo a los laboratorios aduaneros.

Tema III: Medidas al servicio de la sociedad

3.1 JSalud y seguridad.

3.2 Métodos y materiales de referencia para el control del medio ambiente.

3.3 Protección del patrimonio cultural.

3.4 Sistema judicial.

5. El programa de trabajo, la guía informativa que explica los pasos que hay que seguir para la presentación de propuestas y un ejemplar del contrato tipo que se celebrará con los candidatos seleccionados se pueden obtener dirigiéndose a la Comisión. También se puede solicitar la descripción de los trabajos realizados en programas anteriores en estos campos.

Toda la correspondencia y las propuestas de actividades de IDT deberá dirigirse a:

CCE DG XII-C, rue Montoyer 75, B-1040 Bruselas, telefax (32-2) 295 80 72.

Convocatoria de propuestas de actividades de IDT al servicio de las políticas comunitarias para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el campo de las normas, las medidas y los ensayos (1994-1998)

(95/C 148/07)

1. Con arreglo a la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológicos y demostración (¹) (1994 a 1998) y a la Decisión del Consejo por la que se aprueba un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de las normas, las medidas y los ensayos (²), la Comisión de las Comunidades Europeas invita a presentar propuestas de actividades de IDT.

De conformidad con el apartado 1 de la Decisión del Consejo por la que se aprueba el citado programa espe-

cífico, la Comisión ha fijado un programa de trabajo que presenta de forma detallada los objetivos científicos y tecnológicos y los tipos de actividades de IDT así como las correspondientes disposiciones financieras.

2. Los objetivos y los trabajos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la presente convocatoria de propuestas se incluirán en los campos descritos en el programa de trabajo.

Se invita a las entidades jurídicas a que se refieren los artículos 1, 2 y 3 de la Decisión del Consejo sobre las normas de participación en los programas específicos y al CCI (³) a que presenten propuestas de actividades de IDT en los siguientes campos:

(¹) Decisión n° 1110/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26. 4. 1994 relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) (DO n° L 126 de 18. 5. 1994, p. 1).

(²) Decisión del Consejo 94/803/CE de 23. 11. 1994, por la que se aprueba un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de la normalización, las medidas y los ensayos (1994-1998) (DO n° L 334, de 22. 12. 1994, p. 47).

(³) Decisión del Consejo de 21. 11. 1994 relativa a las normas de participación de las empresas, centros de investigación y universidades en las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de la Comunidad Europea (DO n° L 306 de 30. 11. 1994, p. 8).